



dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BORIS ARMANDO PALACIO MARQUEZ, contra OSMAN ENRIQUE MOLINA CAMARGO, Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00052 00

Observada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, doctora SHIRLEY PAOLA DUARTE CAMARGO, la cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$32.841.333, y hasta la fecha se han descontado \$17.655.151, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$1.307.587, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$20.000.000
INTERES CORRIENTE	\$3.822.000
INTERESES MORA	\$8.841.537
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS	\$177.796
SUBTOTAL	\$32.841.333
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$ 17.655.151
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$1.307.587
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$3.822.000
SUBTOTAL INTERESES CORRIENTES	\$0,00
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$8.841.537
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS	\$0.00
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$177.796
SUBTOTAL AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
ABONO A CAPITAL	\$6.121.405
SUBTOTAL ABONO CAPITAL	\$13.878.595
GRAN TOTAL	\$13.878.595

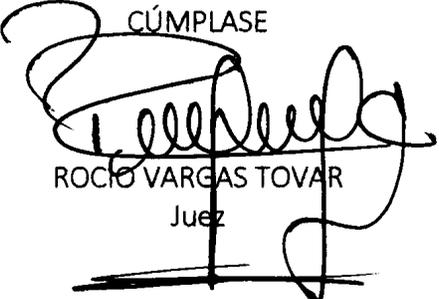


Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la apoderada de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual **\$13.878.595**, quedando pendiente las agencias en derecho y costas del proceso

CÚMPLASE

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez